No. Res_UAIP_21/2013

San Salvador, a las nueve horas del día ocho de marzo de dos mil trece, la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, de la COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA) luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día cinco de marzo del corriente, suscrita por el señor , la cual le fue asignado número de referencia Sol_UAIP_10/2013, en calidad de ex empleado de esta Comisión y Titular de la información solicitada y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

a) Fotocopia de contrato Colectivo de Trabajo vigente del Aeropuerto Internacional El Salvador, autorizado por el Ministerio de Trabajo.

Con base a lo peticionado, esta Unidad realizó las gestiones internas, solicitando la respectiva información según lo solicitado con la Gerencia Legal, siendo recibida la misma con fecha 07 de los corrientes, y a fin de dar respuesta oportuna, por tanto se **RESUELVE**:

I. Con base a los Arts. 24, 31, 36 de la LAIP, otorgar el acceso a información confidencial ya que establecen que podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la información contenida en documentos o registros sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sea injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida.

   Es necesario citar que la documentación a entregar, relacionado con el contrato colectivo de trabajo vigente para el Aeropuerto Internacional El Salvador, el cual se encuentra autorizado por el Ministerio de Trabajo en el periodo del 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2012, contiene información confidencial que no corresponde al solicitante, en lo relativo al derecho a la intimidad de otros empleados que laboran en el citado aeropuerto, en cuanto al "Nombre de Empleado", "Puesto de Trabajo" y "Sueldo Mensual", que por la naturaleza de la información se restringe el derecho de acceso a la misma, en congruencia con los Arts. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 2 de la Constitución de la Republica.

II. Se hace entrega de fotocopia no certificada del citado contrato, de conformidad con lo previsto en el Art 42 ultimo inciso de la LAIP, la que establece que se dará acceso a las versiones públicas de los expedientes o documentos, en el que se omitan las partes o secciones que contengan Información Confidencial; en ese sentido, la Gerencia Legal ha protegido información de terceros, proporcionando fotocopia sin certificar, en vista que dicho contrato no corresponde a una copia fiel del documento original debido a las secciones omitidas del mismo.

III. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberán ser cancelados en la Colecturía de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizares de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia (hojas)	24	0.06	1.44
Bolsa manila (carta)	1	0.05	0.05
		Total	**1.49**

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación _____ se remite documentos de resolución No. Res_UAIP_21/2013, formulario de Mandamiento de Cobro en lo relativo a los costos de reproducción a cancelar. Por tanto la entrega de la información mediante fotocopia, será realizada previo pago del monto antes señalado en el Romano III, en la Oficina de Colecturía, ubicada en Nivel 1, Edificio Torre Roble, Centro Comercial Metrocentro, San Salvador.

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accesando a la página Web de CEPA www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente" .**NOTIFIQUESE**

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
OFICIAL DE INFORMACIÓN UAIP

Lic. Bertila González Juárez
Oficial de Información

11/03/13 8:50 AM